

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ**AREA DE PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL**

Extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial de Cádiz en la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 12 de enero de 2018, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Presidenta: D^a. Irene García Macías.

Secretario: D^a. Marta Álvarez-Requejo Pérez

Demás miembros asistentes:

Diputados/as:

D^a. M^a. Isabel Peinado Pérez, Vicepresidenta segunda.

D. Salvador Jesús Solís Trujillo, Grupo Socialista.

D^a. Encarnación Niño Rico, Grupo Socialista.

D^a. Ana Belén Carrera Armario, Grupo Socialista.

D^a. Isabel Armario Correa, Grupo Socialista.

D. Jaime Armario Limón, Grupo Socialista.

D. Francisco González Pérez, Grupo Socialista.

Interventora: D^a. Cristina Grandal Delgado.

Director del Área de Presidencia: D. Francisco Fernández-Mota Gracia

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE ARCOS DE LA FRONTERA.

“Aprobar la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado “Arcos Puerta de Entrada a los pueblos blancos” formada por los municipios de Arcos, Algar, Benaocaz, Bornos, Espera, El Bosque, Prado del Rey, Ubrique y Villamartin, así como la solicitud de ayuda con el fin de participar en la tercera convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado, cofinanciadas mediante el p.o. feder de crecimiento sostenible 2014-2020.”

PUNTO 3º.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE BARBATE.

“Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “LITORAL ATLANTICO SUR DE CADIZ” formada por los municipios de Barbate, Vejer y Tarifa, así como la solicitud de ayuda con el fin de participar en la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciadas mediante el P.O. FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.”

12/1/2018. La Vicesecretaria General. Firmado: María Alvarez-Requejo Pérez.

Nº 2.582

**CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CADIZ
EDICTO**

En sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, por la Junta General del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, se aprobó, con el quórum legalmente exigido, el Presupuesto de dicho Consorcio para el 2018, y sus Bases de Ejecución, y que a efectos de reclamaciones se expuso al público, por plazo de quince días hábiles, mediante edicto nº 102.456, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 246, de 28 de diciembre de 2017, cuyo plazo comenzó a contarse el día 29 de diciembre de 2017 y terminó el 22 de enero de 2018, sin que durante el indicado periodo expositivo se hayan presentado impugnaciones, por cuya causa a lo regulado por el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, el referido presupuesto ha quedado aprobado definitivamente. De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y por artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, a continuación se detalla el Presupuesto General para 2018, resumido por capítulos.

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	-----
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	-----
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.510.000,00.-
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	32.239.272,00.-
V	INGRESOS PATRIMONIALES	134.000,00.-
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-----
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.000,00.-
VIII	VARIACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	-----
IX	VARIACIONES DE PASIVOS FINANCIEROS	-----
	TOTAL INGRESOS	37.133.272,00.-

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
I	REMUNERACIONES DE PERSONAL	31.167.157,00.-
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	2.496.410,00.-
III	GASTOS FINANCIEROS	70.115,00.-
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	-----
VI	INVERSIONES REALES	2.436.420,00.-
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-----
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	-----
IX	PASIVOS FINANCIEROS	936.420,00.-
	TOTAL GASTOS	37.133.272,00.-

De conformidad con lo regulado por el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cádiz, a 23 de enero de 2018. EL PRESIDENTE, Fdo.: Francisco Vaca García.
Nº 4.408

ADMINISTRACION LOCAL**AYUNTAMIENTO DE ROTA
ANUNCIO**

Expte. Gestiona: 22391/2017. Expte.: 110/17 OPG.

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rota por Decreto número 2017-8667 ha acordado aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Solar “Vivienda de Los Maestros”, sito en la confluencia de las calles Sagrado Corazón de Jesús y Federico García Lorca, de Rota promovido por la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., perteneciente a la Diputación de Cádiz.

De conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y local y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Oficina de Planeamiento, sito en la Plaza de España, número 8, de lunes a viernes laborables en horario de atención al público de 9,00 h a 14,00 horas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El objeto del Estudio de Detalle es conseguir una imagen de edificio más acorde con la de las parcelas colindantes, al tratarse de un solar de dimensiones mucho mayores que sus vecinos, se pretende ajustar las alineaciones interiores y exteriores para generar un conjunto edificatorio que huya de la imagen de gran edificio colmatado alineado a vial.

Rota, a 21 de diciembre de 2017. EL ALCALDE, Fdo.: José Javier Ruiz Arana.
Nº 2.390

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, SOMBRILLAS, TOLDOS, MARQUESINAS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, la nueva Ordenanza Reguladora de la Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas, Sillas, Sombrillas y otras Instalaciones Análogas con Finalidad Lucrativa en La Línea de la Concepción, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

En La Línea de la Concepción a 10 de enero de 2018 EL ALCALDE, Fdo.: José Juan Franco Rodríguez.
Nº 2.560

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3****SAN FERNANDO****EDICTO**

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.

noconsens 165/2011 seguido a instancia de MARIAN SANCHEZ VALDEZ frente a JUAN MIGUEL MORALES FONTICIELLA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En San Fernando, a 21 de Diciembre de 2012.

Vistos por mí, Dña. Rocío Gutiérrez Gil, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de San Fernando, los presentes Autos de Guarda y Custodia, seguidos con el Nº 165/2011 en el que han sido parte como demandante MARIÁN SÁNCHEZ VALDEZ, representada por el Procurador de los tribunales D. Francisco Javier Funes Toledo y asistida del Letrado Dña. Soledad Quintana Balonga, y como demandando JUAN MIGUEL MORALES FONTICIELLA, declarado en rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal; siendo el objeto del pleito la adopción de medidas definitivas sobre hijos; vengo a dictar la siguiente resolución.

III.- FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda de adopción de medidas en materia de guarda y custodia y alimentos sobre hijo común formulada por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Javier Funes Toledo, en nombre y representación de Dña. Marián Sánchez Valdez, contra D. Juan Miguel Morales Fonticiella, debo acordar y acuerdo las siguientes MEDIDAS:

1) Atribuir la guardia y custodia del hijo menor habido en la relación a la madre ostentando ambos progenitores la titularidad de la patria potestad sobre la misma.

2) Reconocer a favor del padre el derecho a visitar al hijo común y tenerlo en su compañía un día cada dos semanas que, en defecto de acuerdo de los progenitores, será los sábados alternos desde las 12:00 hasta las 14:00 horas en presencia de la madre o de un familiar que ambos de común acuerdo designen, debiendo efectuarse las entregas y recogidas del menor, en este último caso, en el domicilio familiar materno. El menor pernochará todos los días de la semana con su madre salvo lo que los progenitores puedan determinar de mutuo acuerdo. En cuanto a los períodos vacacionales regirá el mismo régimen indicado. Todo ello salvo lo que los progenitores puedan determinar de mutuo acuerdo.

3) Establecer la obligación del padre D. Juan Miguel Morales Fonticiella de abonar a Dña. Marián Sánchez Valdez Cristina Aragón Perea en concepto de alimentos a favor del hijo menor de edad la cantidad de 150 euros mensuales, por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes, mediante ingreso en la cuenta bancaria que se designe al efecto de la entidad UNICAJA número 2103 4018 11 0010052375, cantidad que será actualizable anualmente conforme a las variaciones que experimente el I.P.C., publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo oficial competente.

4) En relación con los gastos extraordinarios del hijo común se satisfarán de la siguiente forma:

A) Los que tengan un origen médico o farmacéutico y los que teniendo lúdico o académico hubieren sido acordados por ambos progenitores o, en su defecto, autorizados judicialmente, por mitades iguales.

B) Los que tengan un origen lúdico o académico y no hubiesen sido acordados por ambos progenitores o no cuenten con autorización judicial, por aquél que determine, en su caso, su realización. Sin expreso pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndose saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que deberá interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Así por esta sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, JUAN MIGUEL MORALES FONTICIELLA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En San Fernando a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Fdo.: Olga Brea Higuero.

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”

Nº 816

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3
JEREZ DE LA FRONTERA**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. MARÍA EMMA ORTEGA HERRERO, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE JEREZ DE LA FRONTERA, en los autos número 637/2017 seguidos a instancias de ESTEFANIA RUBIO GARCÍA contra NIUSHI SL (BOP) y FOGASA sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a NIUSHI SL (BOP) como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 DE JULIO DE 2018 A LAS 10.15H, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en AVENIDA ALCALDE ÁLVARO DOMEQ, Nº 1. EDIFICIO ALCAZABA debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene

a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a NIUSHI SL (BOP) para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En JEREZ DE LA FRONTERA, a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado: JERONIMO GESTOSO DE LA FUENTE.

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”

Nº 2.531

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3
JEREZ DE LA FRONTERA**

EDICTO

D/Dª JERÓNIMO GESTOSO DE LA FUENTE, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 224/2017 a instancia de la parte actora D/Dª. MANUEL JESÚS DE COSA ESCOBAR contra EXPERIENCIA Y PROYECTOS CUARENTA PUERTO SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 27/12/17 que sucintamente dice:

AUTO

En Jerez de la Frontera, a 27 de diciembre de 2017.

HECHOS

ÚNICO.- En fecha 12.12.2017 se dictó Sentencia en los presentes autos, presentándose escrito de fecha 18.12.2017, por parte del Letrado Don Enrique Goñi, en nombre de DON MANUEL JESÚS DE LA COSA ESCOBAR, interesando la rectificación de la mencionada resolución al existir un error material en el resultado de la conciliación previa, quedando los autos concluidos para resolver mediante diligencia de ordenación de fecha 22 de diciembre 2017

PARTE DISPOSITIVA

Debo aclarar la Sentencia de fecha 12.12.2017 en el sentido de especificar que en el Hecho Probado Quinto debe decir que la conciliación previa se celebró en fecha 30/01/2017 y con el resultado de “intentado sin efecto”

Notifíquese el presente Auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe interponer recurso alguno

Así lo pronuncio, mando y firmo, Dª. María Emma Ortega herrero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de Jerez de la Frontera.

Y para que sirva de notificación al demandado EXPERIENCIA Y PROYECTOS CUARENTA PUERTO SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En JEREZ DE LA FRONTERA, a ocho de enero de dos mil dieciocho. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”

Nº 2.559

VARIOS

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CADIZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 de la Orden de 20 de Noviembre de 2012, publicada en el BOJA nº 240 de 10 de diciembre de 2012, por el que se aprueban los Estatutos de este Excmo. Colegio Of. de Graduados Sociales de Cádiz y Ceuta, se comunica los/as Colegiados/as que han causado baja en esta Corporación durante el año 2.017:

• De conformidad con lo establecido en el Art. 21 1. b) a petición propia:

- Don Manuel Morillo Castro, nº 198
- Don Carlos Jiménez Ocaña, nº 225
- Doña Rosa María Camacho Real, nº 446
- Don Joaquín Gallardo Alba, nº 583
- Doña Amalia Isabel Anaya Reina, nº 647
- Don Juan Manuel Albaiceta González, nº 694
- Doña Beatriz Peláez González, nº 701
- Don Francisco Javier Mejías Pérez, nº 748
- Don Juan Carlos Alcaraz García, nº 878
- Doña María del Mar Cornejo Esteban, nº 970
- Doña Sara Gavira Lobato, nº 1202
- Doña María de los Ángeles Vaca Ferrer, nº 1244
- Don Cristian Muñoz Barea, nº 1345

• De conformidad con el Artículo 21 1. c) por retrasarse tres meses en el pago de las cuotas colegiales de forma sucesiva o alterna en el periodo de un año, así como derramas y demás cargas colegiales:

- Don José Antonio González García, nº 842
- Don Juan Luis Cordero Hortas, nº 1195
- Doña Cristina Román García Ruez, nº 1355

Por lo que pierden todos los Derechos inherentes a su condición de Colegiados, sin poder actuar como tales profesionales.

Cádiz, 2 de enero de 2018. EL PRESIDENTE. Fdo.: José Blas Fernández Sánchez.

Nº 551

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS
Y NAVEGACION DE CADIZ
ANUNCIO DE CONVOCATORIA
PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN
PERIODO 2014-2020**

La Cámara de Comercio de Cádiz, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y, en concreto, en las siguientes acciones que se desarrollarán durante el ejercicio 2018:

- Visita a la Feria ITB en Berlín, del 1 al 14 de marzo de 2018
- Participación Agrupada en la Feria APM 2018 en Singapur, del 7 al 21 de marzo de 2018.

- Misión Comercial Directa a China, del 4 al 18 de abril de 2018
- Visita al Congreso Worlds of Flavor en Napa Valley, del 11 al 25 de abril de 2018

Primero.- Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El número máximo de empresas beneficiarias será de 8, 12, 8 y 6 respectivamente.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Cádiz.- Además puede consultarse a través de la web www.camaracádiz.com

Cuarto.- Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución de las actuaciones en el marco de esta convocatoria para el periodo 2018 es de 10.500,00 euros; 59.000,00 euros; 28.500,00 euros y 28.000,00 euros; respectivamente, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Cádiz, serán de 4.580,00 euros; 20.850,00 euros; 13.300,00 euros; y 13.960,00 euros; respectivamente, cofinanciados en un porcentaje del 80% con cargo a los fondos FEDER y en un porcentaje del 20% por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en las actuaciones convocadas es de 5.920,00 euros; 32.400,00 euros; 15.200,00 euros; y 14.040,00 euros, respectivamente, en concepto de subvenciones. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 80% con cargo a los fondos FEDER, a través del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020", y el resto se financiará con cargo a cofinanciación privada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, tras la publicación de este anuncio, el día 29 de enero de 2018 y finalizará el día 9 de febrero de 2018 para las acciones en Berlín y Singapur y el 2 de marzo de 2018 para las acciones en China y Napa Valley. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web www.camaracádiz.com

Nº 4.244

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIOS DE JEREZ DE LA FRONTERA
CONVOCATORIA DE AYUDAS A PYMES
EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA
PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN, PROGRAMA OPERATIVO
DE CRECIMIENTO INTELIGENTE (POCINT) PERIODO 2014-2020.
CONVOCATORIA A EMPRESAS PYMES DE
JEREZ DE LA FRONTERA Y ANDALUCÍA**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jerez de la Frontera (en adelante Cámara de Jerez de la Frontera), anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de

la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente (POCINT) y en concreto en las siguientes acciones que se desarrollarán durante el primer y segundo trimestre del año 2018:

- Visita a la Feria ITB Berlín 2018
- Misión Comercial directa a Marruecos
- Visita a la Feria Worlds of Flavor 2018 (Napa) California

Primero.- Beneficiarios.

Pymes, micro pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Jerez de la Frontera

El número máximo de empresas beneficiarias será de:

- Visita a la Feria ITB Berlín 2018: 10 empresas
- Misión Comercial directa a Marruecos: 10 empresas
- Visita a la Feria Worlds of Flavor 2018 (Napa)California: 8 empresas

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Jerez de la Frontera. Además puede consultarse a través de la web www.camarajerez.com.

Cuarto.- Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución de las actuaciones Visita a la Feria ITB Berlín 2018, Misión comercial Directa a Marruecos y Visita a la Feria Worlds of Flavor 2018, en el marco de esta convocatoria para el periodo 2014-2020 es de:

- Visita a la Feria ITB Berlín 2018: 13.453,49 euros.
- Misión Comercial directa a Marruecos: 15.473,45 euros.
- Visita a la Feria Worlds of Flavor 2018: 27.346,30 euros.

dentro del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020.

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Jerez, serán de:

- 3.473,45 euros para la Misión comercial Directa a Marruecos.
- 5.053,49 euros para Visita Feria ITB Berlín 2018.

• 6.626,30 euros para Visita Feria Worlds of Flavor (Napa) California cofinanciados en un porcentaje del 80% con cargo a los fondos FEDER y en un porcentaje del 20% por el Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, en virtud de un convenio suscrito con dicha entidad.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria a las empresas participantes en la actuación es de:

- Misión Comercial Directa a Marruecos: 12.000 euros
- Visita Feria ITB Berlín 2018: 8.400 euros.
- Visita Feria Worlds of Flavor (Napa) California: 20.720 euros.

en concepto de subvenciones. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje de 80% con cargo a los fondos FEDER, a través del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020", y el resto se financiará con cargo a las empresas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, tras la publicación de este anuncio, de las siguientes actuaciones:

- Visita Feria ITB Berlín 2018 desde el día 29 de enero de 2018 y finalizará el día 09 de febrero de 2018.
- Misión comercial Directa a Marruecos desde el día 29 de enero de 2018 y finalizará el día 23 de febrero de 2018.
- Visita Feria Worlds of Flavor (Napa) California desde el día 29 de enero de 2018 y finalizará el 23 de marzo de 2018.

El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web www.camarajerez.com.

Nº 4.637

**Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

SUSCRIPCION 2018: Anual 115,04 euros.
Semestral 59,82 euros. Trimestral 29,90 euros.

INSERCCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros